1652.

000331

Xalapa.

Codicilo de Juan Man.l Enoco.

[illegible]

que se hallaren en los dichos sectores

y tendidos en la Plaza Mayor de la Ciudad

con su hijo y solito [illegible] a Pedro

Castilla y Alexo [illegible] su hijo viendo

se llevar a la ciudad de Lima por el

Juan Martinez Leyto su hijo y por Juan Mar

tires de Vera. Y Coentro Corp.a y se entre

gue a el Juan Duisguillen su alferez

de la Vara y Tracinda de Sogaller a lo

menos con la venga al Cumplim.to de el

testamento

y tendidos y el Claro. Mendez Cauli

grande que quedaron en el Alexo de

Alb.s is. Vo y en comendero de la Ciu.d

ciudad de la Calle Cruz el Varenellos tel

de Castilla regios. de seda de la Plaza

con lienzos y otros cosas. Lo que dijo y Juan

martires que se hizo se entregue todo

y tendidos y el Sol. que se hizo la Iglesia

en este sequ.o de la Plaza o Camino de

Lima que a la ciudad de Lima fuese de

Mi tierra el Convento de el Seraffico

San Fran.co y a que le dia se hiciese la Iglesia

una misa cantada con su Diacono y Subdiacono

y su Diacono y Subdiacono se digan

catorce misas rezadas por su ánima

y de su purgatorio

y tenim.to se le vendo el dicho el dicho

ga de los Cordobaientes. de este sequ.o don

de los pagaros y medio. de limosna

Esto se entiende a la Iglesia de este Hospital

Conclo. y que el dicho Alexo Dati

ffico de los sus testam.to el dicho dicitio

que [illegible] Colgar y Sogaen

ceo ffel y cuerdo. Legar que en ellos se

cumpl.to y se a el cumplim.to y guarda de lo

contenido en este dicho dicitio y se entre

gue a su hijo de Juan Mar

tinas. pero a. q. tiene en su Corp.a el escll
Lacrado del Sey.r Crucifixo del Coto
y firmo el Coto.r Redor fhe es ver
dad en juicio y para constar lo firmo tien
do.to de Sec.no fray Juan fortunio y lucas
car lero y Juan Bap.ta mo liner. y el Sec.no
fray Ch.to de Almonte y manuel de Ro.s
Canales vo.s de este mi
smo

Fr. Bu. Malmo
tinos

Lucas Carlero

Fr. Juan
Juan Bap.ta
Ros. Jnes